



INFORMACION DE LA SIP N° 496/80-

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE
LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL BANCO DE CHINA

PEKIN, 6.- EL DIA 4 DE JUNIO EL SR. EMBAJADOR PAULINO MUSACCHIO FIRMO EN PEKIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, UN CONVENIO FINANCIERO CON EL BANCO DE CHINA.

MEDIANTE EL MISMO EL BANCO CENTRAL OTORGA A LA REPUBLICA POPULAR CHINA UNA LINEA DE CREDITO POR 300 MILLONES DE DOLARES. ESTE CREDITO PODRA SER DESTINADO A LA COMPRA DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES ORIGINADOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

--RESPECTO A LOS TERMINOS DE ESTE FINANCIAMIENTO, SE DEBE SEÑALAR LO SIGUIENTE:

--LA TASA DE INTERES SERA DEL 7 1/2 O/O ANUAL, PAGADERO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.

--EN CUANTO A LOS PLAZOS, ELLOS SON VARIABLES SEGUN LA NATURALEZA DE LOS BIENES:

--LOS BIENES DE CAPITAL SERAN FINANCIADOS EN HASTA 9 AÑOS Y MEDIO DE PLAZO.

--LOS BIENES DURABLES Y SEMIDURABLES EN HASTA 3 AÑOS.

--LAS PLANTAS INDUSTRIALES U OTRAS OBRAS COMO AQUELLAS DENOMINADAS "LLAVE EN MANO" SE CONVENDRAN EL PLAZO EN CADA CASO.

--EL FINANCIAMIENTO DE BUQUES SERA DE HASTA 10 AÑOS DE PLAZO.

--EN EL CASO DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS LOS PLAZOS VARIAN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA CIRCULAR R.C. 704 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

CABE DESTACAR QUE ESTE CREDITO DEBERA SER UTILIZADO DENTRO DE LOS 18 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE DICHO CONVENIO Y EN LO REFERENTE AL PLAZO DE SU UTILIZACION, EL MISMO PUEDE SER EXTENDIDO COMO TAMBIEN AUMENTADO SU VALOR.

ESTE CREDITO ES UN ELEMENTO MAS DE LA COOPERACION ECONOMICA QUE LA VISITA DEL EXCMO. PRESIDENTE VIDELA TIENDE A IMPULSAR ENTRE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y LA REPUBLICA ARGENTINA Y CREA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EL SECTOR PRIVADO ARGENTINO PUEDA INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS A LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

MERECERIA SUBRAYARSE ADEMAS QUE, DENTRO DE LA ADMINISTRACION DEL EXCMO. PRESIDENTE VIDELA, ESTE CREDITO POR 300 MILLONES DE DOLARES ES EL DE MAYOR IMPORTANCIA QUE HA OTORGADO EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA LA FINANCIACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS.

Junio 6 de 1980.-